

**DECRETO EDIL N° 039**

A, 18 de diciembre de 2017

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo como presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Que, asimismo el Artículo 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 del Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

Que, el Artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Aseo Oruro (EMAO) establece la composición del directorio estableciendo a la letra lo siguiente: El directorio de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, EMAO, estará integrado de la siguiente forma; el Honorable Alcalde Municipal de Oruro, como Presidente nato de la Empresa; El Oficial Mayor Técnico (actualmente Secretario de Gestión e Infraestructura Pública) del Gobierno Autónomo Municipal, conforme establece la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, como Vicepresidente de la Empresa; un representante de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, Filial Oruro, en la especialidad correspondiente; Un representante de la Federación de Juntas Vecinales de Oruro; y Un representante del Consejo Departamental de Medio Ambiente.

Que, el alcalde Municipal de la ciudad de Oruro en calidad de presidente de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, ha procedido con el agradecimiento de servicios al Ing. Guillermo Quispe Miranda en el cargo de Gerente General a.i., mediante memorándum N° GER 188/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017; por lo que es imperativo designar en este cargo a una nueva autoridad.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designase como **GERENTE GENERAL a.i.** de la Empresa Municipal de Aseo Oruro - EMAO, en forma accidental e interna al ciudadano **LIC. NICANOR LAURA YANARICO**, con C.I. N° 656266 expedido en la ciudad de Oruro, en estricta aplicación del Art. 8 Inciso a.1) y Art. 23, Inciso e), del Estatuto Orgánico de EMAO.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se abroga el **DECRETO EDIL N° 034** de 11 de Julio de 2017 y todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

  


Lic. Edgar R. Bazán Ortega  
ALCALDÉ MUNICIPAL DE ORURO

